

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

DNI 20594343



Profesional con experiencia en entidad Publica, con experiencia en Derecho Tributario, con capacidad de liderazgo, adecuándome a las necesidades que se me asignen para desarrollar mis conocimientos y alcanzar metas trazadas por la entidad.

CONTACTO:

Dirección : Calle Progreso Mza. G Lote 01-C / Anexo Bujama
Baja – Distrito de Mala

Teléfono : 988-444-337

E Mail : miguelitorhd@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA:

- UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE (ULADECH) –
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
(2013 AL 2018)
- I.E.S.T.P." SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA" ESPECIALIDAD DE
CONTABILIDAD COMPUTARIZADA
(2004 AL 2006)
- I.E.S.T.P." SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA" ESPECIALIDAD DE
COMPUTACION E INFORMATICA
(1996 AL 1998)

HISTORIA LABORAL:

- Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
09/2020 - 06/2022
- Asistente de la Gerencia de Administración Tributaria
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
10/2000 – ACTUAL

- Gerente de la Administración Tributaria
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
01/2015 – 02/2016
- Jefe de Almacén de la Oficina de Abastecimiento
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
03/2007 – 07/2007
- Asistente de la Dirección de Rentas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
01/99 – 09/2000
- Personal de apoyo administrativo en la Secretaria de la Dirección del Colegio
JOSE OLAYA BALANDRA – BUJAMA BAJA-MALA
01/99 – 09/2000

CURSOS:

- Curso de "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL"
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
(24 HORAS ACADEMICAS)
- Curso de "TRIBUTACION MUNICIPAL Y COBRANZA COACTIVA"
ASESORIA EMPRESARIAL DE CAPACITACION PROFESIONAL
(60 HORAS LECTIVAS)
- Curso de formación ciudadana Taller "CONGRESO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES"
ASESORIA EMPRESARIAL DE CAPACITACION PROFESIONAL
- Curso de "XXII CONVERSATORIO JURIDICO DIRIGIDO A LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES: "PRINCIPALES TEMAS CONTROVERTIDOS DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO"
(8 HORAS LECTIVAS)
- Curso taller de "SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE 3.04 2014"
CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO GLOBAL
(30 HORAS LECTIVAS)
- Curso de actualización "CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL"
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO IDAT
(12 HORAS LECTIVAS)

- **Curso taller: "CARTILLA DE ORIENTACION PARA LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA"**
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
- **Curso Integral: "MICROSOFT EXCEL AVANZADO"**
CENTRO DE CAPACITACION Y ASESORIA EN COMPUTACION E INFORMATICA
(24 HORAS LECTIVAS)



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



El Consejo Universitario de esta Universidad confiere el **TÍTULO PROFESIONAL** de

ABOGADO

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Municipalidad Distrital de Asia
Certifico que el presente Diploma es auténtico y su contenido es idéntico al que se encuentra en el expediente administrativo para tramites administrativos en esta Municipalidad
12 ABR. 2023
FEDATARIO

Chimbote, 22 - 07 - 2019



MiRa. NANCY LIZBETH ESPINOZA HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL



Ing. Dr. JULIO BENJAMIN DOMINGUEZ GRANDA
RECTOR



Dr. DIÓGENES ARQUIMEDES RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
DECANO



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



El Consejo Universitario de esta Universidad confiere el **GRADO ACADÉMICO** de

BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Chimbote, 27 - 02 - 2019



M. Espinoza

Mtra. NANCY LIZBETH ESPINOZA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL



Ing. Dr. JULIO BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GRANDA
RECTOR

D. Domínguez



Dr. DIOGÉNES ARQUIMEDES JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
DECANO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ROMERO JESUS, MIGUEL ANGEL DNI 20594343	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Fecha de diploma: 27/02/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 15/03/2013 Fecha egreso: 23/12/2018	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <i>PERU</i>
ROMERO JESUS, MIGUEL ANGEL DNI 20594343	ABOGADO Fecha de diploma: 22/07/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <i>PERU</i>



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE CAÑETE**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

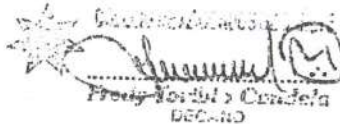
**EL DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CAÑETE
QUE SUSCRIBE :**

CERTIFICA:

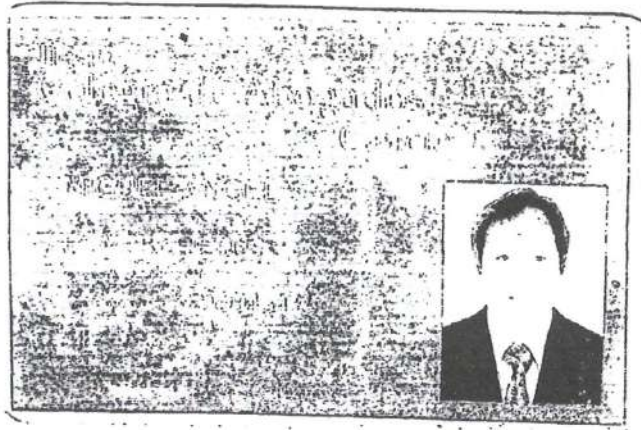
Que el Abogado, **MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS**, con registro del C.A.C. N° 752 es miembro de la orden incorporada el 11 de octubre del 2019, se encuentra **HÁBIL** para el ejercicio profesional.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que considere pertinente.

Cañete, 11 de octubre del 2019.


Miguel Ángel Romero Jesús
DECANO





"Las autoridades de la República brindaran al titular de este carnet, las facilidades del caso necesarias para el mejor desempeño de su función, de conformidad con la Ley Organica del Poder Judicial"

Fecha de Colegiatura: 11-OCTUBRE 2019

Cañete, 11 de OCTUBRE del 2019


EREDY TORIBIO CANDELA
DECANO

El Ilustre Colegio de Abogados de Cañete

POR CUANTO EL ABOGADO:

Miguel Ángel Romero Jesús

Se incorporó como miembro titular de la Orden, con arreglo a sus Estatutos, correspondiéndole en el Registro

Nº 752.

Por tanto, se expide el presente diploma para que sea reconocido como tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le corresponden conforme a las leyes.

Dado, y firmado en Cañete, a los 11 días del mes octubre del 2019.





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS

CERTIFICADO

Otorgado a:

ROMERO JESUS MIGUEL ANGEL

Por haber **APROBADO** la "**CERTIFICACION EN USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION**", con una duración de 30 horas académicas.

Chimbote, 04 de junio del 2018



Dr. PLASENCIA LATOUR JOSE ELIAS
Decano de la Facultad de Ingeniería



Dr. ANCAJIMA MIÑAN VICTOR ANGEL
Director de la E.P. de Ingeniería de Sistemas



Libro N° 012 Registro N° 002511 Nota : 18

La Escuela Nacional de Administración Pública

certifica que:

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

ha aprobado el curso:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL

desarrollado en el aula virtual de la Escuela Nacional de Administración Pública bajo la modalidad de enseñanza remota, los días 13, 15, 20, 22, 27, 29 de septiembre y 4 de octubre de 2022, con una duración de veinticuatro (24) horas académicas.

Aplicar con solvencia las fuentes del derecho, principios del servicio civil, principios del sancionador y la normativa vigente, en la conducción del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), para disminuir el porcentaje de nulidades de éstas.

Firmado digitalmente por:
CERDAN URTECHO Rosario
Betatebe FAU 20-877008-481 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/11/2022 10:13:36-0500



DIRECTORA

**ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

2022-374904



000222

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL

N° de Registro	2022-374904
Nota final	17
Escuela Nacional de Administración Pública	



Aprendizajes logrados

- Diferenciar la responsabilidad administrativa de los otros tipos de responsabilidad de un servidor civil.
- Utiliza adecuadamente las fuentes y principios del régimen disciplinario de la Ley del Servicio Civil.
- Identifica el ámbito de aplicación de la responsabilidad administrativa disciplinaria y los sujetos del PAD para determinar las faltas y sanciones de acuerdo a los hechos dados en un caso específico.
- Aplica las reglas del régimen disciplinario de la Ley del Servicio Civil conforme al ordenamiento jurídico vigente y los criterios de SERVIR.

La Escuela Nacional de Administración Pública (creada por Decreto Supremo N° 079-2012-PCM) es un órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (creada por Decreto Legislativo N° 1023) y está reconocida en la Ley N° 30057 (Ley del Servicio Civil) y en la Ley N° 30220 (Ley Universitaria).

000221

Esta es una copia de conformidad emitida por SERVIR, aplicando lo dispuesto en Art. 25 del DS. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser constatadas a través de la Dirección web: <http://servir.gob.pe/ConsultaCertificadoWeb> ingresando el código de verificación que aparece en la parte inferior derecha del presente documento. Toda versión impresa deberá ser verificada según lo indicado.

DIRECCIÓN DE IDIOMAS

Nº 026125

Certificado

Otorgado a: **ROMERO JESUS MIGUEL ANGEL**
Por haber concluido satisfactoriamente el nivel **BASICO** del idioma **INGLÉS**
realizado en Idiomas ULADECH Católica, con una duración de **300** horas,
con un promedio final de **catorce (14)**

Chimbote, 11 de septiembre del 2017



Silvia Jofre
Lic. Obst. Sibilia Jofre Dapuelto
DIRECTORA



Magaly Quiñones Nggrete
Dr. Magaly Quiñones Nggrete
DIRECTORA



DIRECCIÓN DE IDIOMAS

Certificado

Nº 0036367

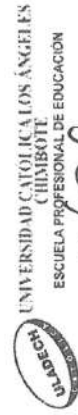
Otorgado a: **ROMERO JESUS MIGUEL ANGEL**

Por haber concluido satisfactoriamente el nivel **INTERMEDIO** del idioma **INGLÉS** realizado en Idiomas **ULADECH** Católica, con una duración de **300** horas, con un promedio final de **veinte (20)**

Chimbote, 20 de julio del 2018



Silvia Tejeda
Lic. Obst. Silvia Tejeda Dapuctto
DIRECTORA



Albert Velásquez
Dr. Nilo Albert Velásquez Castillo
DIRECTOR (A)



CERTIFICADO

Otorgado al:

Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

Por su participación en el curso de especialización "TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y COBRANZA COACTIVA" desarrollado desde el 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2022, por el Centro de Capacitación ASEMFCAP, con una duración de 60 horas lectivas.

Lima, 12 de abril del 2022

Municipalidad Distrital de Asia
Centro que esta que tiene a su disposición
del momento que se fundo a esta entidad
dentra en su contenido la misma que fedatario
para tramites administrativos en esta Municipalidad

12 ABR. 2022

FEDATARIO



Registro N° 20064



El Ilustre Colegio de Abogados de Cañete

POR CUANTO EL ABOGADO:

Miguel Ángel Romero Jesús

Se incorporó como miembro titular de la Orden, con arreglo a sus Estatutos, correspondiéndole en el Registro N° 752.

Por tanto, se expide el presente diploma para que sea reconocido como tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le corresponden conforme a las leyes.

Dado, y firmado en Cañete, a los 11 días del mes octubre del 2019.



Fredy Teodoro Toribio Candela
Fredy Teodoro Toribio Candela
Decano

Juan Eduardo Florián Cuzcano
Juan Eduardo Florián Cuzcano
Director Secretario General



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"
Creado por Resolución Ministerial N° 0149-95-ED
Revalidado por Resolución Directoral 0518-2006-ED
Con fecha 18 de Julio del 2006
MALA - CAÑETE

AV. SAN PEDRO SIN. MALA - TELF: 530-8968 / 530-9701

CONSTANCIA DE EGRESADO

El que suscribe Lic. Juan García Canchari, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"

HACE CONSTAR:

Que don: **ROMERO JESÚS MIGUEL ANGEL**; realizó sus estudios correspondiente al **Sistema Regular** en esta Institución habiendo cursado y aprobado todas las asignaturas correspondiente a la Carrera Profesional de: **CONTABILIDAD**, en el turno **Nocturno**, donde figura con Código de Matrícula **CO3104N** integrando la **Promoción 2006-II**.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Pedro de Mala, 17 Agosto de 2015.



27



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"
Creado por Resolución Ministerial N° 0149-95-ED
Revalidado por Resolución Directoral 0518-2006-ED
Con fecha 18 de Julio del 2006
MALA - CAÑETE

AV. SAN PEDRO S/N. MALA - TELF: 530-8966 / 530-9701

CONSTANCIA DE EGRESADO

El que suscribe Lic. Juan García Canchari, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"

HACE CONSTAR:

Que don: **ROMERO JESÚS MIGUEL ANGEL;** realizó sus estudios correspondiente al **Sistema Regular** en esta Institución habiendo cursado y aprobado todas las asignaturas correspondiente a la Carrera Profesional de: **COMPUTACION E INFORMATICA,** en el turno **Diurno,** donde figura con Código de Matricula **CI3996** integrando la **Promoción 1998-II.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Pedro de Mala, 17 Agosto de 2015.



26



CONSTANCIA

La Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, otorga la presente constancia a:

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

Por su asistencia al evento de formación ciudadana: Taller: "CONGRESO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES", realizado el martes 29 de agosto de 2017 en el Auditorio de la Municipalidad distrital de Cerro Azul, distrito de Cerro Azul, provincia Cañete, departamento Lima.

Lima, agosto de 2017


LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA


MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente
Congreso de la República



Distrital de Asia
1 2 ABR. 2023
FEDATARIO

Dejamos constancia que:

MIGUEL ÁNGEL ROMERO JESÚS

Asistió como participante al XXIII CONVERSATORIO JURÍDICO DIRIGIDO A LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES: "PRINCIPALES TEMAS CONTROVERTIDOS: DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA", desarrollado en 8 horas lectivas el viernes 13 de marzo de 2015, en el Auditorio César Miró de la Municipalidad Distrital de San Borja, sito en la Av. Joaquín Madrid No. 200, San Borja, Lima.

Lima, 13 de marzo de 2015


Dra. Mercedes Martínez Centeno
Defensora del Contribuyente
y Usuario Aduanero



PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas



**CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL**

Certificado

Otorgado a:

Miguel Angel Romero Jesús

Por su satisfactoria y destacada participación en el curso taller aplicativo práctico: **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE 3.0- 2014.**

Desarrollado en las fechas 17, 18 y 19 de Julio del presente año, con una duración de Treinta (30) horas lectivas.

Lima, 19 de Julio de 2014



[Signature]
P. Wilber C. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

C.P Guillermo D. Yarıcahua Iparraguire
Director Académico
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

Registro Certificaciones CCDG: DG-001-0002708



13

CERTIFICADO

Se otorga a: MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

Por su participación en el curso de actualización: "CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", realizado en la instalaciones del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IDAT, en los días 27, 28 Y 29 de abril del 2011, con una duración de 12 horas académicas.

Lima, 29 de abril del 2011

Municipalidad Distrital de Asia
Certifico que esta copia impresa es reproducción fiel del documento que se fundo a la luz de los antecedentes idéntica en su contenido la misma que fue otorgado para tramites administrativos en esta Municipalidad

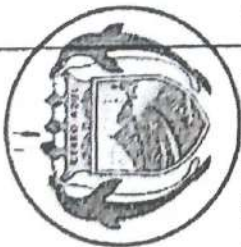
12 ABR. 2011

FEDATARIO

Verónica Janampa Quino
Lic. VERÓNICA JANAMPA QUINO
Gerente General - ASEMCAP

Pedro José Yello Palacios
Arq. PEDRO JOSÉ YELLO PALACIOS
EXPOSITOR

Felix Roca Lizarbe
Sr. FELIX ROCA LIZARBE
Director General - GESTION PERU



Municipalidad Distrital de Cerro Azul
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

CERTIFICADO

Que se otorga a:

MIGUEL ROMERO JESUS

Por su participación en el Taller de Capacitación del Módulo Presupuestario, Administrativo y Contable del SIAF-GL los días 23, 24 y 25 de Octubre del 2007, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
12 ABR. 2023
FEDATARIO



Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

Alcaldesa

[Signature]

C.P.C. Rafael Verastegui Hilario
Representante SIAF-GL
Ministerio de Economía y Finanzas

Cerro Azul, 25 de Octubre del 2007

"El pueblo de Cerro Azul camino al Desarrollo"

550000



Ministerio de Economía y Finanzas

CERTIFICADO

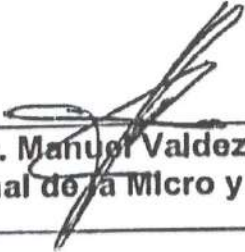
El Director Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CERTIFICA que el (la) señor(a)

MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS

ha participado en el Taller

**“CARTILLA DE ORIENTACIÓN PARA LA
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”**

Realizado el día 23 de mayo del 2006, en la ciudad
de Lima.


Econ. Manuel Valdez Castillo
Director Nacional de la Micro y Pequeña Empresa



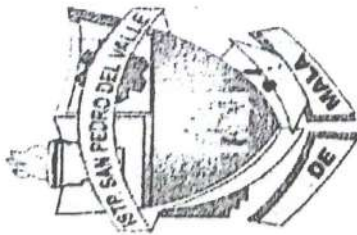
Lima, Mayo del 2006



Gobierno
del Perú

Trabajo de Perú

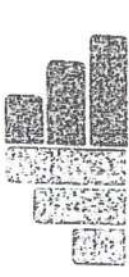
000054



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"

R.M. N° 0149-95-ED

II SEMINARIO CONTABLE



Ministerio de Educación
REPUBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE LIMA

Certificado

Otorgado a: Romero Jesús, Miguel Angel
Por su participación activa en el **II SEMINARIO CONTABLE**, denominada "**GESTIÓN MUNICIPAL**" en calidad de **Participante**. Realizado los días 02 y 03 de Diciembre del Pte. Año, con un total de 40 horas lectivas.

Mala, Diciembre del 2004

- EXPOSITORES:
- CPC MARIO VERA NOVOA
 - Tributación municipal
 - Econ JORGE GARCÍA RIEGA
 - Presupuesto Municipal
 - Econ CARLOS SOTO CAVERO
 - Proyectos de Inversión

Municipalidad Distrital de Asia
Centro que a la Municipalidad es remitido con
identidad en su contenido a fin de encontrarse
para tramites administrativos en esta Municipalidad

12 ABR. 2023

FEDATARIO



C.P.C. MARIA LUISA SILVA PEREDO
JEFE DEL DPTO. CONTABILIDAD

Demetrio Quispe

Econ. DEMETRIO QUISPE AYLÓN
SUB-DIRECTOR

150000

LIC. JUAN GARCIA CANCHARI
DIRECTOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"

R.M. N° 0149-95-ED

I SEMINARIO CONTABLE



Ministerio de Educación
REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE LIMA



Certificado

MIGUEL ANGEL ROMERO JESÚS

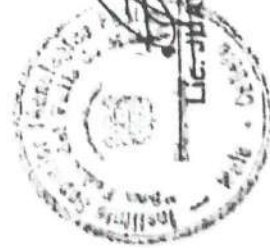
Otorgado a:

Por su participación activa en el I SEMINARIO CONTABLE en
calidad de PARTICIPANTE..... Realizado los días 06 y 07 de
Octubre del Pte. Año, con un total de 40 horas lectivas.

EXPOSITORES:

- Asesor Legal SJINAT.
- CARLOS FLORES ESPINOZA
- "Impuesto a la Renta - Personas Naturales y Jurídicas. últimas modificaciones".
- C.P.C. JUAN FRANCISCO ALVAREZ ILLANES
- "Análisis e Interpretación de los Estados Financieros Entidades Públicas y Privadas"

Mala, Octubre del 2004



LIC. JUAN GARCIA CANCHARI
DIRECTOR



Municipalidad Distrital de Asia
Certifico que el presente documento es una reproducción fiel del documento original que se encuentra en su contenido la misma que fedateo para tramites administrativos en esta Municipalidad.
12 ABR. 2004
FEDATARIO

[Signature]

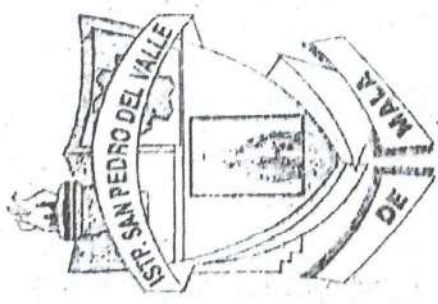
C.P.C. MARIA LUISA SILVA PEREDO
JEFE DEL DPTO. CONTABILIDAD

[Signature]

C.P.C. JUAN F. ALVAREZ ILLANES
EXPOSITOR

250005

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"
 R.M. N° 0149 - 95 ED
III CONFERENCIA TECNOLÓGICA



Certificado

MIGUEL ROMERO JESUS

Otorgado a:

ASISTENTE

Por su participación como:

en la **III Conferencia Tecnológica: "Administración de Base de Datos en ORACLE"**, organizado por el Departamento de Computación e Informática, realizado el **12 de Setiembre del 2003**.

Mála, Setiembre del 2003



[Signature]

PROF. JOSE FRANCISCO JULCA QUISPE
 JEFE DEL DPTO. DE C.I.
 050000

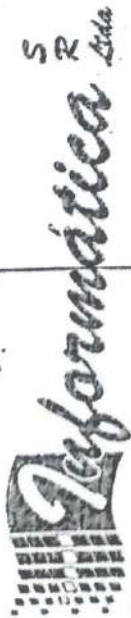
[Signature]

ING. VICTOR JAVIER CULLAS HUAPAYA
 EXPOSITOR



FEDATARIO

[Signature]
 LORETA SARDIN FLORES
 DIRECTORA



Centro de Capacitación y Asesoría en Computación e Informática

Otorgamos el siguiente certificado a

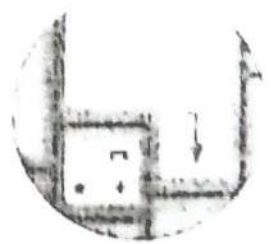
Miguel Ángel, Ramera Jesús

por haber aprobado el curso integral de

Microsoft Excel Avanzado

Organizado por la empresa Informática SRLtda.

Del 03 de Diciembre del 2002 al 02 de Enero del 2003, con una duración de 24 Horas.



Cañete, 14 de Enero del 2003

José E. Romero
Gerente General

de



INSTITUTO DE INVESTIGACION
EL PACÍFICO

AREA: EVENTOS PROFESIONALES

ACTUALIDAD
EMPRESARIAL
Escuela de Investigación y Negocios

CERTIFICADO

Otorgado a: *Miguel Angel Romero Jesús*

Por su participación en el Seminario: "REFORMA LABORAL; INSPECCIONES, OBLIGACIONES
DEL EMPLEADOR, REGLAMENTO LEY DE BENEFICIOS SOCIALES, EMPRESAS DE SERVICIOS"

Realizado los días: 29 de Setiembre de 2001
Con una duración de: 5 Horas

Chincha, 29 de Setiembre de 2001

Alejandro Rojas Suleje
DIRECTOR DE EVENTOS

Municipalidad, Distrito de Asia
12 ABR. 2002
FEDATARIO

Dr. Julio Obregon Sevillano
EXPOSITOR

Luis Jacobo Ramos
REPRESENTANTE CHINCHA

120000



**Colegio de Contadores
Público de Ica**



CEPROEM

**CENTRO DE ESPECIALIZACION
PROFESIONAL Y EMPRESARIAL**

Capacitación y Asesoría Empresarial al más alto nivel

CERTIFICADO

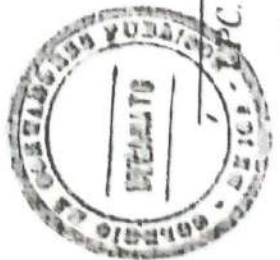
Otorgado a :

Miguel Angel Romero Jesus

por su Participación en el Seminario:

ACTUALIZACIÓN LABORAL

Realizado en la Ciudad de Chincha el 29 de Setiembre del 2001 con una duración de
06 horas lectivas.



[Signature]

DECANO
H.C. Holder Calmet Berrocal
Colegio de Contadores Públicos de Ica



[Signature]
EXPOSITOR
Dr. Julio Obregon Sculliano



[Signature]

DIRECTOR EJECUTIVO
Luis Edgardo Jacobo Ramos
CEPROEM



UNIVERSIDAD
SAN IGNACIO
DE LOYOLA

La Universidad que forma empresarios

Otorga el siguiente certificado a

ROMERO JESÚS MIGUEL ANGEL

por haber participado en el

VI

**Congreso Internacional
de Informática**

APLICADA A LA EDUCACION

Organizado por la Carrera de Ingeniería Informática,

realizada en la ciudad de Lima, el 26 y 27 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.



Lic. Raúl Díez Canseco Terry
Presidente de la Asociación Promotora de la Educación
San Ignacio de Loyola

Dr. Silverio Bustos Díaz
Responsable de la Carrera
de Ingeniería Informática

Dr. Carlos Boloña
Presidente de la Comisión Organizadora
de la Universidad San Ignacio de Loyola

C. Boloña

Dr.

13



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2022-MDCA

Cerro Azul, 17 de junio del 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

El memorándum N° 0214-2022-MDCA/GM de fecha 17 de junio del 2022; el Informe N° 0422-2022-OGRH/MDCa de fecha 17 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

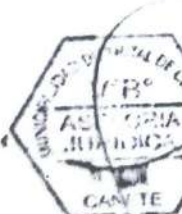
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2020-MDCA de fecha 03 de setiembre del 2020, se designó a partir de la fecha al Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, identificado con DNI N° 20594343, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2021-MDCA de fecha 01 de octubre del 2021, se encargó las funciones propias del cargo de la Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación y la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Abg. Miguel Angel Romero Jesus, Gerente de Administración Tributaria, en adición a sus funciones, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

Que, mediante memorándum N° 0214-2022-MDCA/GM, la Gerente Municipal solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la verificación y revisión del Curriculum Vitae del CPC Alexander Modesto Caycho, con el objeto de proponer como Gerente de Administración Tributaria;

Que, mediante Informe N° 0422-2022-OGRH/MDCa, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que, de la revisión del Curriculum Vitae del CPC Alexander Modesto Caycho advierte que si cumple con los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo del Gerente de Administración Tributaria, así como no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública.

Que, la primera disposición complementaria de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su reglamento, dispone en lo referente a la contratación de personal directivo lo siguiente: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3 del art 4 de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175 contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Es decir, se puede contratar directamente a funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL



Puesto de las Entidad (CPE), respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley del Servicio Civil establecen para dichas categorías.

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes; siendo quien designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente, por lo que se ha considerado pertinente el retiro de la confianza, dando por finalizado la designación del Abg. Miguel Angel Romero Jesús.

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 079-2020-MDCA de fecha 03 de setiembre del 2020, la Resolución de Alcaldía N° 095-2021-MDCA de fecha 01 de octubre del 2021 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución; en consecuencia, **DISPONER** que, el trabajador municipal Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, retorne a su plaza de origen de Asistente de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO - DESIGNAR a partir del 18 de junio del año 2022, al CPC ALEXANDER MODESTO CAYCHO, identificado con DNI N° 41480001, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, de conformidad con los sustentos expuestos.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a partir del 19 de junio del año 2022, las funciones propias de la Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria y la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, al CPC Alexander Modesto Caycho, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo lo amerita.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la entrega de cargo por parte del Abg. Miguel Angel Romero Jesus, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales que de acuerdo con Ley le corresponden.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SETIMO. - ENCARGAR a Secretaría General y a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la notificación y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERROAZUL CARETE
Terencia Cordova Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
12 ABR. 2023
FEDATARIO





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2020-MDCA

Cerro Azul, 03 de setiembre del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Memorandum N°137-2020-MDCA/GM, de fecha 01 de setiembre de 2020, propone la designación en el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva al Abog. Miguel Ángel Romero Jesús;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, fundamenta que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 066-2020-MDCA, de fecha 01 de agosto del presente año, se encargo al Abog. Alexander Richard Albites García, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 42-2018-MDCA, de fecha 18 de abril de 2018, se declara procedente el reconocimiento de permanencia en el marco del decreto legislativo N° 276, del servidor Municipal MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 04 de mayo de 2005;

Que, mediante carta S/N de fecha 02 de setiembre de 2020, el Abg. Miguel Ángel Romero Jesús, solicita licencia sin goce de haber al cargo de asistente de la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo el régimen del decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de Carrera Administrativa; quedando a consideración de la titular de la entidad la designación;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numerales 6, 17 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



"Juntos logranemos el cambio"

40



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 066-2019-MDCA, de fecha 01 de agosto del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha al Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, identificado con DNI N° 20594343, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. – **OTORGAR** la licencia sin goce de haber a favor del trabajador municipal Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, Asistente de la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, teniendo en cuenta que será hasta que dure la designación conforme al artículo segundo de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Por el bien de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA



"Juntos lograremos el cambio"

9



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2021-MDCA

Cerro Azul, 01 de octubre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 - señala: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2020-MDCA de fecha 03 de setiembre del 2020, se designó al Abg. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDCA, de fecha 18 de setiembre del 2021 y publicada el 24 de setiembre del año 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, en relación a lo expuesto en el párrafo precedente, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 093-2021-MDCA de fecha 30 de setiembre del 2021, en la cual se aprobó la adecuación de las designaciones y/o encargaturas, realizadas a los servidores de las distintas Gerencias, subgerencias y oficinas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

En este orden de ideas, teniendo en consideración la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, y de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de la Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación y la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Abg. Miguel Angel Romero Jesus, Gerente de Administración Tributaria, en adición a sus funciones, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

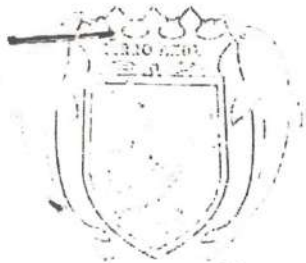
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la notificación y publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL, CAÑETE
TERENCIA LORDOVA DE SAAFPAR
TERENCIA LORDOVA DE SAAFPAR
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Asia
Certifico que esta Resolución es imprimada con el número que se indica en la presente y que figura en su contenido la misma que testigos para trámites administrativos en esta Municipalidad
12 ABR. 2023
FEDATARIO



**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO
DE LA EDUCACION"**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2015/MDCA

Cerró Azul, 06 de Enero del 2015

VISTO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2014/MDCA de fecha 20 de Marzo de 2012, se designó a la Servidora Abogada Marilyn Johana Pacsi Muñoz en el Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que mediante Informe N° 01-2015-GA-MDCA de fecha 06 de Enero del 2014, el C.P.C.C. Julio Cesar Rolando Sánchez, Gerente de Administración, propone al Señor Miguel Ángel Romero Jesús en el Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

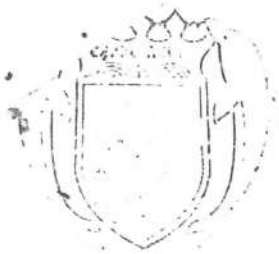
Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;"

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades expresa que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, como lo es el caso del Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante el Informe señalada en Visto, el Señor Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul propone al Señor Miguel Ángel Romero Jesús en el Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Cerro Azul.





Que, estando a que el mismo es un cargo de confianza, de conformidad con el Art. 185° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 034-2014/ de fecha 20 de Marzo de 2012, se designó a la Abogada Marilyn Johana Pacsi Muñoz en el Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Señor Miguel Ángel Romero Jesús en el Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir de la fecha, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Oficina de Personal, y demás oficinas y dependencias de la Municipal Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALUMINO
ALCALDE,





Corte Superior de Justicia de Cañete
Secretaría de Presidencia

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Vicente de Cañete, 04 de octubre del 2019

OFICIO N° 4563-2019-PJ/CSJCÑ-SEC

Señor : Abog. Miguel Ángel Romero Jesús
Asunto : A conocimiento
Referencia : Resolución Administrativa N° 899-2019-P-CSJCÑ-PJ

Por disposición del señor Presidente de Corte, tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez remitir en copias certificadas, la resolución administrativa de la referencia, mediante la cual, se dispone aprobar la inscripción de su título de abogado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular hago propicia esta oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,




PILAR A. YZAGUIRRE LARA
SECRETARIA DE PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE





Corte Superior de Justicia de Cañete

PRESIDENCIA

Resolución Administrativa N° 899- 2019-P-CSJCÑ-PJ.

San Vicente de Cañete, 04 de Octubre del 2019.

VISTOS:

Las solicitudes de Inscripción de Títulos de Abogados presentado por los señores: Miguel Ángel Romero Jesús, Sonia Nieves Huayta Medina, Miriam Elizabeth Fuentes Martínez, Roberto Abraham Acosta Navarro, Jovita Cárdenas Espinoza y Lizeth Halen Menodza Girón.

El acuerdo adoptado por unanimidad en Sesión de Sala Plena de fecha 03 de octubre del 2019, respecto a la aprobación de los Registros de Títulos de Abogados; y.

CONSIDERANDO:

Mediante las solicitudes de VISTOS, los señores: Miguel Ángel Romero Jesús, Sonia Nieves Huayta Medina, Miriam Elizabeth Fuentes Martínez, Roberto Abraham Acosta Navarro, Jovita Cárdenas Espinoza y Lizeth Halen Menodza Girón, solicitan al Despacho la Inscripción de sus Títulos de Abogados, cumpliendo con los requisitos legales para su aprobación.

El artículo 285° de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, es requisito para ejercer el patrocinio tener inscrito el Título Profesional en la Corte de Justicia más cercana.

Es función y atribución de Sala Plena que asume funciones del Consejo Ejecutivo Distrital autorizar la inscripción del Título de Abogado para su inscripción correspondiente, siempre que reúna los requisitos señalados de acuerdo al Reglamento, conforme lo señala el artículo 96° inciso 9) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Mediante Acuerdo adoptado en sesión de Sala Plena de fecha 03 de octubre del 2019 se acordó por UNANIMIDAD aprobar la inscripción de los Títulos de Abogados de los señores solicitantes, previa verificación de los requisitos legales para tal fin. Por lo que siendo así corresponde emitirse el acto administrativo correspondiente con la dispensa de la aprobación del acta de Sala Plena de fecha 03 de Octubre de los corrientes.

Dr. Manuel Roberto Parodés Dávila
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



2019

14



Corte Superior de Justicia de Cañete
PRESIDENCIA

Resolución Administrativa N° 899- 2019-P-CSJCÑ-PJ.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 6) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde ejecutar el acuerdo adoptado por Sala Plena, expidiendo el correspondiente acto administrativo, estando a lo expuesto.

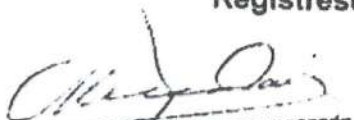
SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS DE ABOGADOS de los siguientes profesionales: Miguel Ángel Romero Jesús, Sonia Nieves Huayta Medina, Miriam Elizabeth Fuentes Martínez, Roberto Abraham Acosta Navarro, Jovita Cárdenas Espinoza y Lizeth Halen Menodza Girón.

Artículo Segundo: DISPONER que por Secretaria de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia proceda a Registrar los Títulos de Abogados de los profesionales antes mencionados, en el libro correspondiente.

REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Poder Judicial ODECMA-Cañete, Oficina de Administración Distrital, así como a los interesados para los fines pertinentes. *Suscribe la presente Resolución el Juez Superior Titular Encargado de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, de conformidad con la Resolución Administrativa N°872-2019-P-CSJCÑ-PJ de fecha 30 de setiembre del 2019.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
Dr. Manuel Roberto Paredes Dávila
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



04 ABR 2019



PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ROMERO JESUS
Nombres	MIGUEL ANGEL
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	20594343

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
Rector	DOMINGUEZ GRANDA JULIO BENJAMIN
Secretaria General	ESPINOZA HERNANDEZ NANCY LIZBETH
Decano	DIóGENES ARQUIMEDES JIMENEZ DOMINGUEZ

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	ABOGADO
Fecha de Expedición	22/07/19
Resolución/Acta	841-2019-CU-ULADECH CATOLICA
Diploma	053A30073

CP 00000376153



CÓDIGO VIRTUAL 0000240311

Santiago de Surco, 24 de Setiembre de 2019

JESÚS ANDRÉS VEGA GUTIÉRREZ
JEFE

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 22 de Marzo de 2020

0001.

